

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **19 de mayo de 2017**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 452/17.- PRESIDENCIA.- 9. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, DE MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS EN DISTINTOS CONSEJOS DE EMPRESAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS.-

Conocido el escrito presentado por Ganemos Córdoba de fecha 11 de mayo de 2017 de modificación de representación en distintos Consejos de Empresas y Organismos Autónomos, así como el informe emitido por el Asesor Técnico Superior, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Como consecuencia de su renuncia como Concejales de D. Alberto de los Ríos Sánchez, declarar su cese en los siguientes Consejos:

- IMDEEC.-
- IMGEMA.-
- IMAE.-
- CONSORCIO ORQUESTA.-

SEGUNDO.- Aprobar los siguientes ceses:

- D. Rafael Blázquez Madrid como Consejero de VIMCORSA.-
- D. Rafael Blázquez Madrid como Consejero de SADECO.-
- D.ª Victoria López Ruiz como Consejera de CECOSAM.-

TERCERO.- Aprobar los siguientes nombramientos:

- D. Francisco Molina Varona como Consejero del IMDEEC.-
- D.ª María Ángeles Aguilera Otero como Consejera del IMGEMA.-
- D.ª María Ángeles Aguilera Otero como Consejera del IMAE.-

1 de 2

Código Seguro de verificación: PuXCFm138e/HP1f8cNfi6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adeja.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodríguez - Teniente-alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y Seguridad Ciudadana y Vía Pública	FECHA	26/05/2017
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PuXCFm138e/HP1f8cNfi6A==	PÁGINA 1/2
 PuXCFm138e/HP1f8cNfi6A==			

- D.ª Victoria López Ruiz como Consejera de CONSORCIO ORQUESTA.-
- D. Francisco Molina Varona como Consejero del VIMCORSA.-
- D. Francisco Molina Varona como Consejero del SADECO.-
- D. Francisco Molina Varona como Consejero del CECOSAM.-

CUARTO.- De conformidad con los principios de buen gobierno reflejados en la Ley19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, a todos los miembros de los Consejos Rectores de los Organismo Autónomos se les aplicará las causa sobre incompatibilidades, prohibiciones para contratar y demás limitaciones contempladas en la normativa de prevención de conflictos de intereses, así como la regularización de los deberes de abstención y causas de recusación, establecidas en el ordenamiento jurídico de los concejales.-

QUINTO.- Comuníquese a los interesados y a las Empresa y Organismos Autónomos afectados.-

SEXTO.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y de Seguridad Ciudadana y Vía Pública.

V.º B.º

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA Y
POLÍTICAS TRANSVERSALES Y DE
SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA
(P.D. 8403, de 3 de octubre de 2016)
(Firma electrónica)

2 de 2

<p>Código Seguro de verificación:PuXCFm138e/HPlf8cNfi6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodríguez - Teniente-alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y Seguridad Ciudadana y Vía Pública	FECHA	26/05/2017
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PuXCFm138e/HPlf8cNfi6A==	PÁGINA 2/2
			
PuXCFm138e/HPlf8cNfi6A==			